

Resolución de controversias durante el proceso de acreditación de licenciatura por Acuerdo 286 de la Secretaría de Educación Pública.

El Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset México ha dispuesto el procedimiento que se describe a continuación para atender todas las quejas, inconformidades y reclamos relacionadas con el servicio de aplicación de instrumentos de evaluación con fines de acreditación, según lo dispuesto por el Acuerdo 286 y el diverso 02/04/17.

La Comisión de Revisión para el Proceso de Evaluación, presidida por el Director Ejecutivo e integrada por la Coordinación Académica y la Coordinación Administrativa del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, México, en coordinación con los Comités de Revisión y Evaluación de cada licenciatura, son las instancias responsables de vigilar la aplicación de la normatividad inherente al proceso.

1. Referente al proceso de evaluación de saberes adquiridos o experiencia profesional para obtener el título de licenciatura por el Acuerdo 286, la persona sustentante tiene el derecho de expresar respetuosamente la queja o inconformidad que, en su caso, estime pertinente.
2. La persona sustentante, debe ingresar su planteamiento vía correo electrónico a las direcciones ortegaygassetmx@fogm.es o comfogmx@fogm.es o llenando el *Formato de recolección de quejas, reclamos y sugerencias*, <https://ortegaygasset.mx/acuerdo-286/#guias>
3. La persona sustentante deberá expresar los argumentos que, en su apreciación, sustentan su queja o inconformidad. Tanto si llena el formato como si redacta un escrito, deberá incluir, por lo menos, la información siguiente:
 - i. Nombre completo;
 - ii. Número de folio asignado por el Instituto Universitario Ortega y Gasset México.
 - iii. Licenciatura que pretende acreditar;
 - iv. Fecha de aplicación, en su caso, de la etapa del proceso en la que se encuentre;
 - v. Exposición de los motivos que sustentan su queja o inconformidad, y
 - vi. Firma del escrito respectivo.
4. El correo electrónico será recibido y revisado, junto con la documentación que, en su caso, acompañe, por el Comité de la Revisión y Evaluación de la licenciatura que corresponda para generar una propuesta de respuesta que será aprobada por la Comisión de Revisión.
5. La respuesta que corresponda se emitirá dentro de los 40 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de recepción del escrito de la inconformidad. La respuesta será definitiva y notificada vía correo electrónico a la persona sustentante.

FORMATO PARA RECOLECCIÓN DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Por favor, complemente los datos que se solicitan a continuación:

Marque con una x lo que desea formular

Queja

☐

Reclamo

☐

Sugerencia

☐

DATOS PERSONALES

Nombre completo: _____
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Domicilio: _____

Teléfonos: Celular: _____ Fijo: _____

Correo electrónico: _____

MOTIVOS

Explique porque realiza la queja/reclamo /sugerencia

Acciones realizadas (Qué acciones hizo al respecto)
